

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RE SOLUCION N°-92-6-2-1- 0024

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

0013

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE NACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989; ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90098 de 25 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de enero de 1992, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, la escritura pública de constitución de SOLDADURAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOLDEQUIPO CIA.LTDA.

QUE el abogado Carlos Coronado Cueva, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°-SC-IM-CCI-92-001 de 24 de enero de 1992.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio N°-SC-IM-UJ-92-014 de 16 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SOLDADURAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOLDEQUIPO CIA.LTDA., con un capital social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (S/3'500.000,00) dividido en 3.500 participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

.../...

FOJA 1 DE 2

Resolución N°-92-6-2-1- 0024

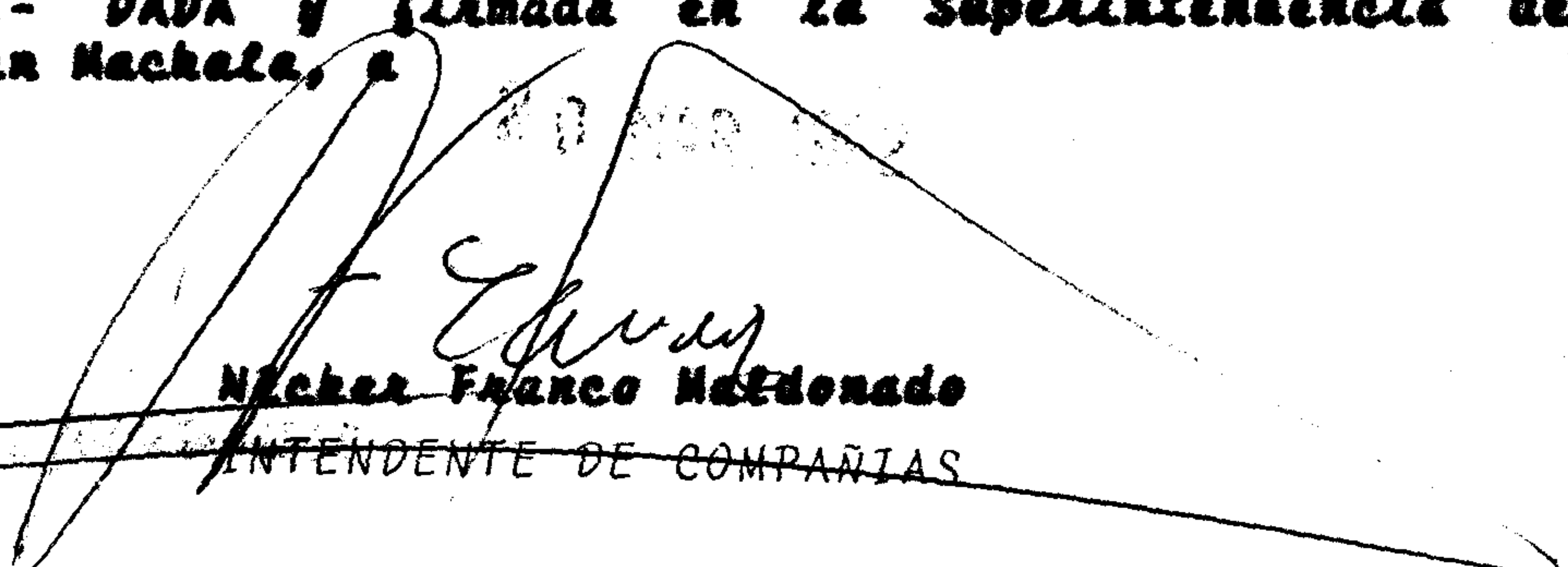
CIA: SOLDADURAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOLDEQUIPO
CIA.LTDA.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito de El Oro inscriba la transferencia de dominio del vehículo que aporta el señor Marcelo Rodrigo Cárdenas Palacios, a favor de SOLDADURAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOLDEQUIPO CIA.LTDA., y extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, sienta razón de esta anotación en los testimonios de la escritura.

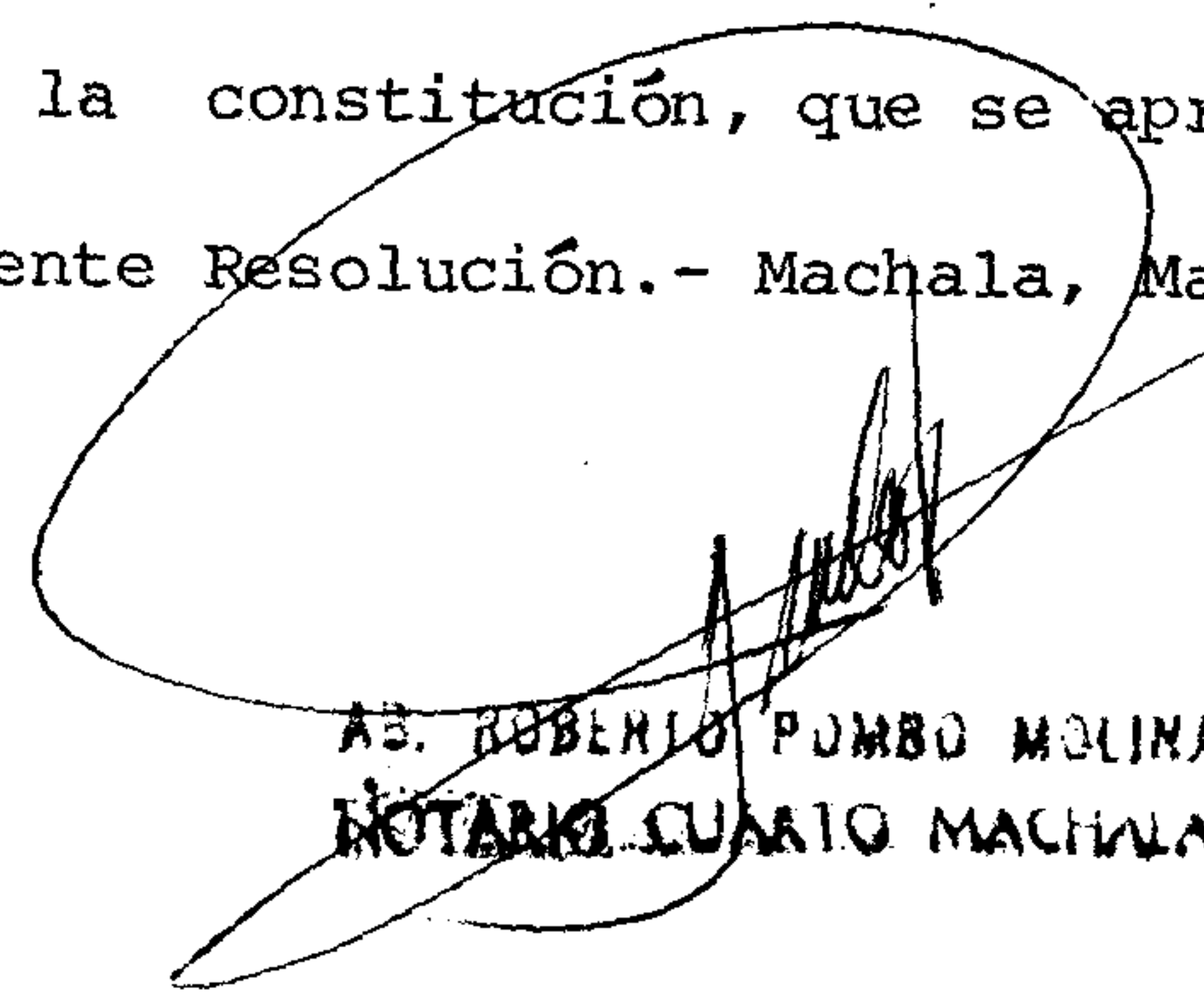
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a


Néstor Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JEO

RAZON: Siento como tal, que tomo nota al margen de la matriz de la -
escritura pública de la constitución, que se aprueba, del
contenida de la presente Resolución.- Machala, Marzo 24 de 1992.

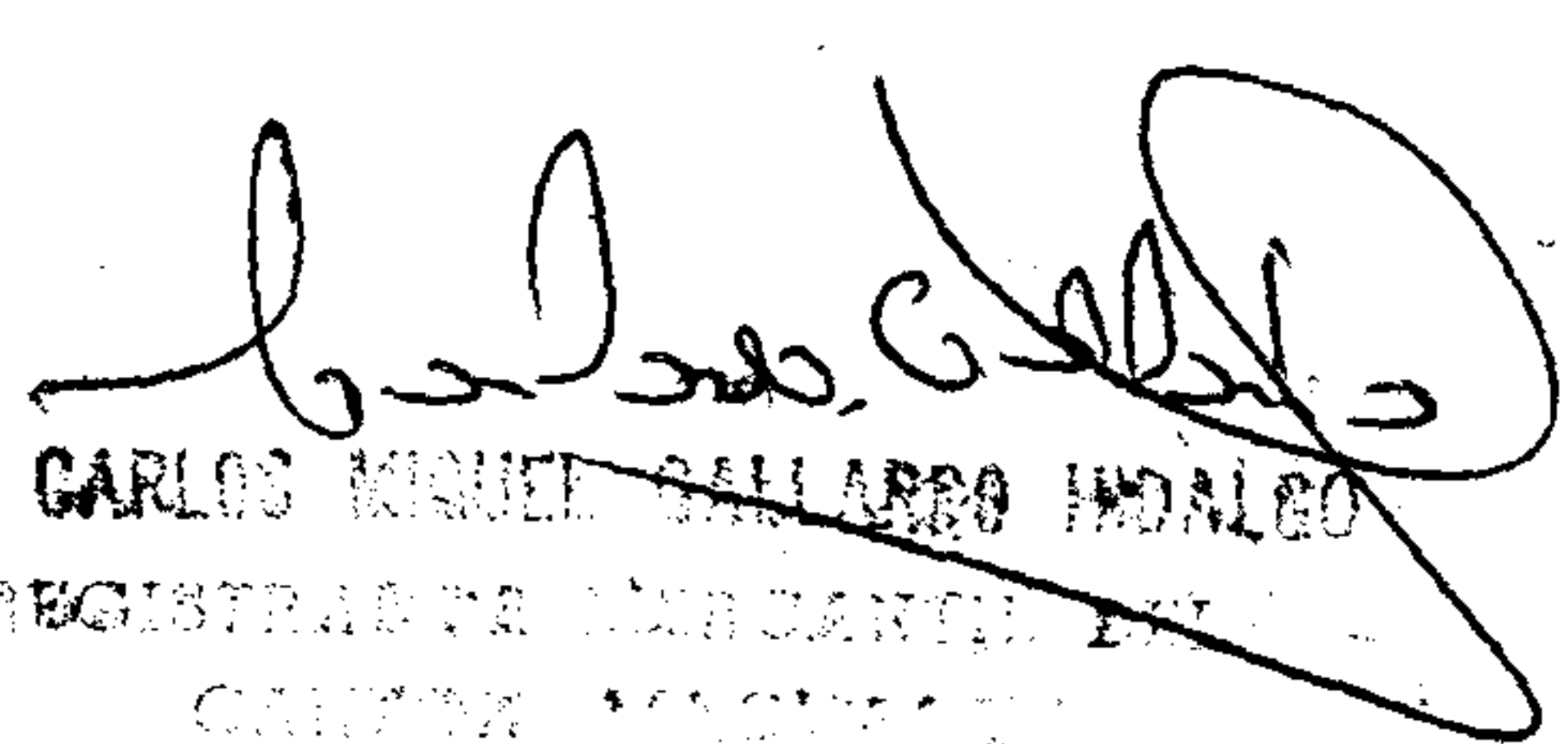

AS. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

CERTI_

100

FICO: que la presente resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 162 y anotado en el -
repertorio, bajo el No. 379.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 25 de Marzo de 1992.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO INDALCIO
REGISTRADOR MERCANTIL EN
CANTON MACHALA